

LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	APLICA / NO APLICA
Artículo 80.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 74 de la presente Ley, los órganos u organismos públicos autónomos el Estado deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:	Artículo 74. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	
I. El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana u organismo equivalente	II. Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas:	
a) Los listados de partidos políticos, y demás asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral.	a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;	Aplica
b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;	b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;	Aplica
c) La geografía y cartografía electoral;	c) La geografía y cartografía electoral;	Aplica
d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;	d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;	Aplica
e) El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;	e) El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;	Aplica
f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;	f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;	Aplica
g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;	g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;	Aplica
h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;	h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;	Aplica
i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;	i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;	Aplica
j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	Aplica
k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	Aplica
l) La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;	l) La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;	Aplica
m) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales, y	m) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales, y	Aplica
n) El monitoreo de medios;	n) El monitoreo de medios;	Aplica
ñ) Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás asociaciones y agrupaciones políticas.		Aplica